



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**6745*****Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 90/2023, de 10 de julio, relativo al cese de consejeros ejecutivos***

El día 8 de julio de 2023, tuvo lugar la sesión constitutiva del consejo insular después de las elecciones del pasado 28 de mayo de 2023 y la elección e investidura de la presidencia de la corporación.

La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (en adelante LCI), regula las causas de cese de la presidencia, vicepresidencia y los consejeros ejecutivos.

De acuerdo con el artículo 22 apartados 1 y 2 de la citada ley, el presidente cesa con la finalización del mandato de acuerdo con la legislación electoral, si bien continúa en el ejercicio del cargo hasta que su sucesor haya tomado posesión del mismo.

Por otra parte el vicepresidente o vicepresidentes, de acuerdo con el artículo 24.3 LCI, son nombrados y separados libremente por el presidente entre los miembros del consejo ejecutivo que reúnan la condición de consejeros electos, y los decretos de nombramiento y cese deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Finalmente, el artículo 32 LCI establece que el cese de los consejeros ejecutivos se produce cuando cesa el presidente, si bien continúan en funciones hasta la elección de un nuevo presidente y la toma de posesión en el cargo de sus sucesores. En su apartado tercero añade que el cese produce efectos desde la publicación del decreto del presidente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo lo anterior, en el marco de lo que establece el artículo 66.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular los artículos 24 y 32 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el cese del vicepresidente y de los miembros del Consejo Ejecutivo,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Cesar a las personas que se señalan a continuación, en los cargos que en cada caso se indica:

Miquel Àngel Maria Ballester, vicepresidente y consejero ejecutivo de Cultura, Educación, Juventud y Deportes  
Bàrbara Torrent Bagur, consejera ejecutiva de Bienestar Social  
Noemí Gomila Carretero, consejera ejecutiva de Servicios Generales  
Josep Pastrana Huguet, consejero ejecutivo de Economía y Territorio  
Maria Montserrat Morlà Subirats, consejera ejecutiva de Movilidad

**SEGUNDO.** Publicar el presente Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a fin de que tenga efectos desde el mismo día que se dicte. Publicarlo asimismo en la sede electrónica de la corporación y en la web del Consejo Insular.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a los interesados, agradeciendo los servicios prestados en el ejercicio de sus cargos. Asimismo comunicarlo al servicio de gestión de personas a los efectos que correspondan.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga lugar.

Maó, 10 de julio de 2023

**El presidente**  
Adolfo Vilafranca Florit

